



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

086 / 25

ORDENANZA N°

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos que registrará el accionar de este MUNICIPIO DE ARANGUREN, para el año 2026.-

CONSIDERANDO:

Que es criterio de este Honorable Cuerpo, programar el plan de acción de este Municipio de Aranguren para el año 2026.-

Que según lo dispone la Ley 10027, 10082 y concordantes el Municipio debe contar con su correspondiente Ordenanza Presupuestaria, presentada dentro de los plazos legales establecidos, que registrará en el año de su vigencia. -

Que por lo tanto el Señor Presidente del Municipio de Aranguren debe contar con el correspondiente crédito presupuestario, ante las erogaciones que se le presenten. -

Que el Departamento Contable ha elevado el pertinente informe sobre cómo se han calculado las distintas partidas que componen el Presupuesto 2026, tanto en lo que hace a las erogaciones como a los recursos, así como los correspondientes cuadros y anexos explicativos. -

Que la presente Ordenanza es instrumento, permitiendo una mejor evolución de las funciones Municipales, al igual que el Ejercicio del debido contralor. -

Que el mismo se calculó teniendo en cuenta la evolución de las cuentas durante el Período Enero – Agosto del corriente año, más consideraciones particulares y los efectos que los procesos inflacionarios producen tanto en los recursos como en los gastos.

POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARANGUREN, DEPARTAMENTO NOGOYA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Fijase en \$ 2.830.866.200.- (Pesos dos mil ochocientos treinta millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos. -), el monto del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026, del Municipio de Aranguren. -

ARTICULO 2°: Fijase en \$ 2.830.866.200.- (Pesos dos mil ochocientos treinta millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos. -) el monto del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026, del Municipio de Aranguren. -

ARTICULO 3°: Como consecuencia estimase el siguiente Balance Financiero:

PRESUPUESTO DE GASTOS. \$ 2.830.866.200.- (Art. 1°)



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

086 / 25

ORDENANZA N:

////////////////////////////////

CALCULO DE RECURSOS. \$ 2.830.866.200.- (Art. 2°)

RESULTADO: EQUILIBRADO.-

ARTICULO 4°: En cuanto al Código Tributario regirá el que fue aprobado, más las Ordenanzas Especiales aprobadas o que se aprueben y que signifiquen modificaciones, reducciones o ampliaciones del mismo. - Modificándose la presente Ordenanza Presupuestaria, en lo que resulte pertinente, ampliando o reduciendo el Cálculo de Recursos según surja de la misma. -

ARTICULO 5°: Fijase en cuarenta y cuatro (44) el número de cargos de la Planta Permanente para el Ejercicio 2.026.

Se incluyen en dicha cantidad los cargos electivos, juez de faltas y de secretarías mínimas de Ley y que se detallan y aprueban en la Ordenanza 625/14 del 6 de octubre de 2014.

ARTICULO 6°: Se establece que la Partida Personal atenderá los gastos originados por el artículo anterior, más personal contratado y jornalizado y las erogaciones provenientes de las remuneraciones de los señores concejales de este Municipio. -

ARTICULO 7°: El Presupuesto de Gastos estará integrado por las siguientes cuentas y el detalle de partidas asignadas:

EROGACIONES CORRIENTES

= Personal	\$ 1.338.344.950.-
= Servicios no Personales.....	\$ 297.109.247.-
= Bienes de Consumo.....	\$ 248.119.299.-
= Transferencias Corrientes.....	\$ 190.807.456.-

EROGACIONES DE CAPITAL

= Bienes de Capital.....	\$ 67.790.127.-
= Trabajos Públicos.....	\$ 688.695.121.-

ARTICULO 8°: Las partidas enunciadas en el artículo anterior estarán financiadas con recursos afectados según el siguiente detalle:

EROGACIONES CORRIENTES (FMC)

= Transferencias Corrientes.....	\$ 9.694.679.-
----------------------------------	----------------

ARTICULO 9°: El cálculo de recursos estará integrado por las siguientes partidas y el detalle correspondiente de montos:

INGRESOS CORRIENTES

TASAS MUNICIPALES:

= Tasa Gral. Inmobiliaria	\$ 15.927.974.-
= Tasa De Higiene.....	\$ 95.511.852.-
= Fondo Municipal Comunitario.....	\$ 9.694.679.-
= Contribución por Mejoras	\$ 17.293.498.-
= Actuaciones Administrativas.....	\$ 14.527.455.-



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

086 / 25

= Cementerio\$ 23.967.998.-

OTROS INGRESOS JURISD. MUNICIPAL:

= Servicio De Cobranza.....\$ 214.166.-
= Trabajos A Terceros.....\$ 1.821.326.-
= Contribución 8% Serv. Eléctrico.....\$ 122.930.965.-
= Ingresos Varios.....\$ 191.684.207.-
= Actualizaciones, Multas y Recargos\$ 707.278.-

INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES:

= Participación en Impuestos - Nacionales.....\$ 2.067.628.281.-
= Participación en Impuestos - Provinciales\$ 242.197.593.-
= Convenio Vialidad Nacional\$ -----

INGRESOS DE CAPITAL:

= Recupero Plan Viviendas.....\$ 17.203.429.-

NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO

= Aportes no Reintegrables (Subsidios).....\$ 9.555.500.-
= Aportes Reintegrables (créditos)\$ -----

ARTICULO 10°: Las partidas enunciadas en el artículo anterior se encuentran afectadas según el siguiente detalle:

RECURSOS CORRIENTES

Destinadas a financiar Transferencias Corrientes:

= Fondo Municipal Comunitario\$ 9.694.679.-
= Subsidios\$ 9.555.500.-

ARTICULO 11°: Autorízase al señor Presidente Municipal a realizar las transferencias, que sean necesarias, entre fondos afectados y no afectados, a los fines financieros y cumplir así con las disposiciones vigentes. -

ARTICULO 12°: El Departamento contable deberá confeccionar planillas y anexos que serán parte de la presente, donde se consignarán en detalle las distintas partidas. -

ARTICULO 13°: Regístrese, hágase saber y en estado archívese. -

Sala de Sesiones, Aranguren de OCTUBRE, 2025.-



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

086/25

ORDENANZA N°:

BALANCE PRESUPUESTARIO

1. EROGACIONES:	\$.	2.830.886.200.-
01. CORRIENTES:	\$.	2.074.380.952.-
01. Personal	\$.	1.338.344.950.-
02. Bs. y Servicios no Personales	\$.	545.228.546.-
2.1. Bs de Consumo	\$.	248.119.299.-
2.2. Servicios no Personales	\$.	297.109.247.-
03. Intereses de la Deuda	\$.	-----
04. Transferencias p/Erogaciones Corrientes	\$.	190.807.456.-
05. Transferencias p/Erogaciones de Capital	\$.	-----
06. Crédito Adicional	\$.	-----
02. DE CAPITAL:	\$.	756.485.249.-
07. Bienes de Capital	\$.	67.790.127.-
08. Trabajos Públicos	\$.	688.695.121.-
. Con Recursos Afectación	\$.	-----
. Con Rentas Generales	\$.	-----
. Bienes Preexistentes	\$.	-----
. Inversión Financiera	\$.	-----
. Crédito Adicional	\$.	-----
03. OTRAS EROGACIONES:	\$.	-----
10. Amortización de la Deuda	\$.	-----

2. RECURSOS:	\$.	2.830.886.200.-
1. CORRIENTES:	\$.	2.804.107.271.-
1. DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	\$.	494.281.397.-
1. Tasas Municipales	\$.	176.923.456.-
2. Otros Ing. De Jurisd. Municipal	\$.	317.357.942.-
1. DE OTRAS JURISDICCIONES	\$.	2.309.825.874.-
1. De Jurisdicción Provincial	\$.	242.197.593.-
2. De Jurisdicción Nacional	\$.	2.067.628.281.-
2. DE CAPITAL	\$.	17.203.429.-
1. Reembolso del Préstamo	\$.	-----
2. Venta de Activo Fijo	\$.	-----
3. Otros Recursos de Capital	\$.	17.203.429.-
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$.	9.555.500.-
1. Remanente Ejercicio Anterior	\$.	-----
2. Aportes no Reintegrables	\$.	9.555.500.-
3. Aportes Reintegrables	\$.	-----



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

ORDENANZA N°:

086 / 25

////////////////////////////////////

A N E X O I
PLANILLA DESAGREGACION DEL GASTO

C U E N T A :

1. PERSONAL:	\$. 1.338.344.950.-
1.1. Planta Permanente	\$. 968.567.308.-
1.1.2. Remuneraciones P.P.	\$. 713.697.298.-
1.1.3. Aportes Patronales	\$. 157.013.405.-
1.1.4. Salario Doble (enero c/año)	\$. 1.628.078.-
1.1.5. Ayuda Escolar (febrero c/año)	\$. 1.036.424.-
1.1.6. Aguinaldo (junio-Diciembre/12.)	\$. 59.474.775.-
1.1.7. Aguinaldo - Aportes Patronales	\$. 13.084.450.-
1.1.8. Horas Extras (Al 100 % y 50 %)	\$. 22.632.878.-
 2.1. Planta Transitoria (Jornalizados)	\$. 267.057.422.-
2.1.1. Remuneraciones P.T.	\$. 197.938.696.-
2.1.2. Aportes Patronales P.T.	\$. 43.546.513.-
2.1.3. Horas Extras (Al 50 y 100 %)	\$. 25.572.212.-
 3.1. Contratados	\$. 79.931.029.-
3.1.1. Remuneraciones Contratados	\$. 58.843.455.-
3.1.2. Aportes Patronales	\$. 12.945.560.-
3.1.3. Aguinaldo (junio-Diciembre/12)	\$. 1.078.797.-
3.1.4. Aportes Patronales	\$. 4.903.621.-
3.1.5. Horas Extras	\$. 384.184.-
3.1.6. Salario Doble	\$. 1.775.412.-
3.1.7. Ayuda Escolar	\$. -----
4.1. A. R. T. (Planta Perm. y Transitoria)	\$. 22.789.191.-
 2. BIENES DE CONSUMO	\$. 248.119.299.-
2.1. Insumos y Papelería	\$. 6.782.924.-
2.2. Combustibles y Lubricantes	\$. 115.225.782.-
2.2.1. Combustibles	\$. 114.211.607.-
2.2.2. Lubricantes	\$. 1.014.176.-
2.3. Gastos Viajes Personal y Funcionarios	\$. 613.233.-
2.4. Insumos Informáticos	\$. 8.064.219.-
2.5. Insumos Parques y Paseos	\$. 14.354.643.-
2.6. Insumos para limpieza y Comestibles	\$. 4.613.265.-
2.7. Repuestos Automotores y Mantenimiento	\$. 4.163.843.-
2.8. Herramientas de trabajo	\$. 5.478.682.-
2.9. Insumos Corralón, Ferretería, etc...	\$. 40.433.220.-
2.9.1. Ins. Ferretería y Aut.	\$. 22.751.385.-



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

086 / 25

2.9.2. Corralón.....	\$.	10.582.515.-
2.9.3 Transito	\$	700.835.-
2.9.4 Vivero	\$	6.398.484.-
2.10. Repuestos Maquinas Viales	\$.	14.877.726.-
2.11. Ropa y Elem. De Trabajo	\$.	9.892.788.-
2.12. Gastos de Mantenimiento = Varios	\$.	13.073.958
2.13. Bs. de Consumo s/especificar	\$.	5.615.520.-
2.14. Piletas	\$.	4.929.495.-
3. SERVICIOS NO PERSONALES	\$	297.109.247.-
3.1. Servicios de Publicidad	\$.	9.387.375.-
(Incluye FM., Cable y Diarios. -)		
3.2. Reparaciones y Mantenimientos (MdeO).....	\$.	35.308.340.-
3.3. Transportes y Fletes (Monto Fijo).....	\$.	205.930.-
3.4. Alquileres Oficinas Externas	\$.	8.143.500.-
3.5. Asesoría Legal y Varias	\$.	42.334.939.-
3.6. Contratos Transitorios	\$	20.778.763.-
3.7. Gastos Celulares (Plan CLARO.)	\$.	11.379.011.-
3.8. Gastos Teléfonos Fijos (3 Líneas)	\$.	-----
3.9. Honorarios Programación	\$.	2.342.400.-
3.10. Agrimensores y Planos	\$.	-----
3.11. Seguros en general	\$.	34.232.347.-
3.12. Servicio de Ciberseguridad	\$.	3.857.874.-
3.13. Servicio Provisión Carnet Conductor	\$.	4.686.191.-
3.14. Contratos Terceros	\$.	104.578.804.-
3.15. Servicios Varios s/Imputación Especifica.....	\$.	12.039.907.-
3.16. Servicios Sonido, Pantalla, Operador. Etc.....	\$.	528.779.-
3.17. Seguridad y Salud Osp.....	\$.	3.693.504.-
3.18. Servicios de Internet	\$.	3.611.584.-
4. TRANSFERENCIAS CTES.	\$.	190.807.456.-
4.1. Ayudas a Terceros en Gral.	\$.	41.434.848.-
4.1.1. Subsidios a Terceros	\$.	16.192.582.-
4.1.2. Entrega de Alimentos	\$.	15.843.635.-
4.1.3. Entrega de Materiales y Alimentos.	\$.	1.290.554.-
4.1.4. Alimentos y Merc. Gral.	\$.	7.705.477.-
4.1.5. Servicios Fúnebres	\$.	402.600.-
4.2. Medicamentos a Terceros.....	\$.	8.026.732.-
4.3. Pasajes a Terceros y traslados ..	\$.	16.914.507.-
4.4. Análisis, Tratamientos y Estudios	\$.	539.850.-
4.5. Festejos y Conmemoraciones	\$.	71.945.462.-
4.6. Escuelas Deportes, Danzas y Música	\$.	2.444.880.-
(Materiales y Elementos)		
4.9. Colonia de Vacaciones	\$.	979.696.-
(Incluye materiales y elementos, etc.)		
4.10. Torneos	\$.	19.039.008.-
4.11. Honorarios Of. Acc. Soc.	\$.	21.787.323.-
4.12. Créditos Emprendedores	\$.	7.695.150.-
5. INTERESES DE LA DEUDA	\$.	-----



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

086 / 25

6. BIENES DE CAPITAL \$. 67.790.127.-
6.1. Reposición de herramientas, equipos informa-
ticos, Muebles y Útiles, etc. \$. 610.000.-
6.2. Planes de Ahorro Previo \$. 27.180.127.-
6.3. Cambio de Vehículos o Maquinarias \$. 30.000.000.-
6.4. Inmuebles \$. 10.000.000.-

7. TRABAJOS PUBLICOS \$. 688.695.121.-
(Incluye Materiales, Mano de obra Profesional, Mano
de Obra específica y todo otro gasto que demande la
obra Pública proyectada). -

LIC. MIRIA N. LEVANS
PRESIDENTA HCD
Municipalidad de Aranguren

Ostorero A.

MÁRQUEZ M. DANIELA
Secretaria del H.C.D.

Coronel
Merizán

Avelar Gerardo

Bruselero
Veresa



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

ORDENANZA N°:

086 / 25

ARANGUREN, OCTUBRE 2025.-

INFORME CONTABLE

Al Presidente del Municipio de Aranguren, elevo para su consideración y posterior aprobación proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2026, además de cuadros y anexos que desagregan las partidas y establecen el destino de los recursos calculados, a la vez que determina el origen de los mismos.

Corresponde consignar que las cifras del Presupuesto de Gastos y Recursos se originaron en evaluar lo sucedido y ejecutado durante el Ejercicio 2025, período Enero-Agosto más consideraciones de índole económica y particular de cada partida, como el establecimiento de una pauta inflacionaria para ajustar el mismo del (22% 2026) anual para los Ingresos y Egresos que se ven afectados directamente por la misma.

CALCULO DE RECURSOS

El procedimiento para el cálculo de recursos 2026, fue el siguiente:

Para la generalidad de las cuentas ingresos el proceso fue similar, se evaluó lo ejecutado en el período Enero-Agosto/25, promediándose el total del ingreso y proyectándolos para el Ejercicio 2026.

Cabe aclarar que en el caso de la cuenta Bienes de Capital, sub cuentas Reposición de Herramientas, Cambio de Vehículos y Maquinarias, Inmuebles, se estima una cifra fija la que puede modificarse por mayores ingresos no previstos o planes nuevos que incrementen los ingresos.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

El procedimiento para el Presupuesto de Gastos 2026, es el siguiente:

Para la cuenta Personal, adjunto a la Ordenanza de Presupuesto ANEXO I, donde se consignan en detalle los distintos componentes del gasto en forma anual, debe agregarse además que se consideró como base de cálculo la planta de Personal a SETIEMBRE/25 más una pauta de inflación del 22% para el año 2026.

En el caso de las cuentas Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Transferencias corrientes, se ha estimado cada concepto de acuerdo a las previsiones del gasto actual y proyectado teniéndose en consideración el período Enero-Agosto del 2025.

La cuenta Trabajos Públicos prevé un gasto en función de los recursos restantes de las distintas partidas enunciadas, pudiéndose aumentar o disminuir en función de nuevas fuentes de financiamiento o supresión de las existentes, informándose que el Departamento Catastro, Obras Públicas y Planeamiento deberá elevar el Plan de Obras a desarrollar durante el ejercicio 2026 según directivas del Poder Ejecutivo.



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

0 8 6 / 2 5

**Sin otro particular saludo al señor Presidente y por su intermedio a los Señores
Concejales del Municipio de Aranguren con distinguida consideración.**

PAUTASSO SEBASTIAN J.
CP Mat. 6002
Municipalidad de Aranguren

.....
Sebastian Juan José Pautasso
Contador Municipal.